

X09OBR2027

RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes del expediente relativo a la contratación de la obra “**IES El Astillero (Astillero): Instalación de celosías de protección solar**”, en el que constan, entre otros, los siguientes documentos:

- Memoria justificativa sobre la necesidad del contrato
- Justificante de existencia de crédito
- Resolución de inicio de trámites.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Proyecto de obra.
- Informe jurídico de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- Informe fiscal.

Vista la documentación citada, al amparo de lo dispuesto en los arts. 117, 122.5 y 159.6 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a propuesta del Director General de Centros Educativos,

RESUELVO

1º) La **APROBACIÓN** del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de obra y la convocatoria de licitación por procedimiento abierto simplificado abreviado, fijándose un presupuesto de licitación de **OCHENTA Y OCHO MIL SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (88.007,12 €)**, IVA incluido.

2º) La **AUTORIZACIÓN** de un gasto máximo de **OCHENTA Y OCHO MIL SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (88.007,12 €)**, IVA incluido, para la realización del contrato de obra “**IES El Astillero (Astillero): Instalación de celosías de protección solar**”.

3º) La financiación del gasto se hará con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.09.07.322A.610.07** del presupuesto del 2024.

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Servicio de Contratación y Patrimonio, Intervención General y Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

